



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinte de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00423 00
Temas y subtemas	DECRETA EMBARGO

Se incorpora y pone en conocimiento respuesta al oficio N°1205 remitida por Banco Davivienda.

De otro lado y conforme a la solicitud que antecede, se ordena OFICIAR a BANCOLOMBIA y al BANCO POPULAR para que informe al Despacho por qué no le ha dado cumplimiento al oficio N°1202 Y 1203 del 31 de julio de 2023, por medio del cual se decretó el embargo de las cuentas bancarias. Líbrese oficio y tramítense por el interesado.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 170** hoy **23 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9786fc6b5edaea54fcd4feb78f279e485ca6f64bfd07109ec53d6fe6823e1068**

Documento generado en 20/10/2023 12:59:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**